



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

San Morales

Anuncio

D. JUAN ANTONIO CORTES PINTO, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de San Morales (Salamanca):

HAGO SABER QUE: El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de Febrero de 2025 adoptó acuerdo para la aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2025.

Expuesto al público mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 33 de 18 de Febrero de 2025, en el Registro del Ayuntamiento no se han presentado alegaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2025, conforme al siguiente resumen:

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	95.102,68
2	Impuestos Indirectos.	12.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	42.232,23
4	Transferencias Corrientes.	126.834,00
5	Ingresos Patrimoniales.	7.250,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	136.180,21
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . .	419.599,12

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	106.507,78
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	140.100,00
3	Gastos Financieros.	1.500,00
4	Transferencias Corrientes.	17.863,72
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.	0,00



A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales.	153.627,62
7	Transferencias de Capital.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL GASTOS. . .		419.599,12

De conformidad con la previsión del art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así mismo se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Denominación: Secretaría – Intervención
- N° de Puestos: 1.
- Nivel 26
- Situación: Propiedad.

Actualmente agrupado con los Ayuntamientos de Aldearrubia y de Huerta para el sostenimiento en común de una plaza de Secretaría – Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Morales a 24 de marzo de 2025.–El Alcalde, Juan Antonio Cortes Pinto.